

# CONOZCA SUS DERECHOS

---

## Conozca sus derechos al interactuar con la aplicación de la ley en el hogar, en las calles o en las escuelas

---

Los neoyorquinos, especialmente los jóvenes latinos, informan de interacciones con los oficiales de la policía que causan denuncias por participación en pandillas. Los oficiales de la policía observan la ropa, los tatuajes y otras cualidades de los miembros de la comunidad y suponen que son miembros de una pandilla. Estas suposiciones pueden llevar a cuestionamientos erróneos, arrestos o consecuencias graves de inmigración.

*Estos son algunos de sus derechos al interactuar con los oficiales de la policía en su casa, en las calles o en las escuelas.*

### Reglas clave

---

- No hable con los oficiales de la policía.
- Dígale a los oficiales de la policía que su abogado los llamará.
- Si se siente cómodo y seguro, pida la tarjeta de presentación del oficial de la policía.
- Si está en la calle, pregunte si es libre de irse.
- No permita que los oficiales de la policía entren a su casa.
- Diga: "no doy permiso para que hagan esta búsqueda".

## Cuando los oficiales de la policía van a su casa

---

### No abra la puerta

#### **Pregunte:**

¿Por qué están aquí? Por favor, muéstreme su identificación. Pida una tarjeta de presentación (que muestre de qué agencia es el oficial y que sea útil para determinar el propósito de su presencia). Anote o intente memorizar el número de placa y el nombre del oficial.

Solo hay dos formas para que los oficiales de la policía puedan entrar a su casa: consentimiento o una orden judicial

#### **Consentimiento:**

No tiene la obligación de dar su consentimiento, ¡así que no lo haga! Una vez que permite que los oficiales de la policía ingresen a su casa, puede haber más preguntas o un registro de su propiedad privada. Incluso si no tiene nada que ocultar, ¡no se arriesgue!

# CONOZCA SUS DERECHOS

---

## **Orden judicial:**

Un documento que permite a los oficiales de la policía hacer un arresto o registrar las instalaciones. Si hay una orden judicial, solicite a los oficiales de la policía que la deslicen por debajo de la puerta o por una ventana antes de permitir que entren. Una orden debe tener cuatro cosas: 1) Su nombre (o el de otro residente) (¡escrito correctamente!), 2) Su dirección correcta, 3) la fecha correcta, 4) la firma del juez. Si no las contiene, no tiene que abrir la puerta.

## **No hable con los oficiales de la policía**

Si los oficiales de la policía insisten en hacerle preguntas, diga: “elijo no responder sus preguntas en este momento, no sin mi abogado.”, sin importar lo inofensivas que parezcan las preguntas. Si no tiene un abogado, puede decir: “prefiero no contestar ninguna pregunta sin un abogado”. Recuerde que, aunque es su derecho en un proceso penal o bajo custodia policial tener un abogado, el derecho no se extiende a los encuentros "simples" con la policía. *¡Debe decir que no quiere hablar sin la presencia de un abogado!*

## **Permanezca firme y cortés:**

¡No discuta con el oficial! No les dé una razón para arrestarlo o presentar cargos en su contra. Esté preparado para repetir. Puede parecer como si no tuviera poder, pero tiene poder. *¡No tiene que hablar con ellos!*

## **No mienta a un oficial:**

Es un delito mentirle a un agente de la policía. Es mejor no decir nada que decir algo incorrecto. Un oficial no necesita decirle la verdad. Además, *si usted no es ciudadano o la persona de la que habla no es un ciudadano*, cualquier pequeña inconsistencia en lo que diga puede usarse para negarle beneficios futuros de inmigración o puede hacer que usted o los miembros de su comunidad sean vulnerables a la deportación.

Si decide hablar con un oficial de la policía, *puede detener la conversación en cualquier momento*.

Recuerde que si permite que un oficial ingrese a su hogar, es posible que le esté dando a los oficiales de la policía más información de la que pretende. Esta información puede utilizarse luego en su contra o en contra de otros.

# CONOZCA SUS DERECHOS

---

## Escriba todo:

Lo que recuerde de la interacción tan pronto como pueda. Esto puede ayudar en su caso legal o en el de otra persona. Si presencia una interacción con oficiales de la policía, trate de observar cuidadosamente. Pero recuerde, *nunca haga nada que lo haga sentir inseguro*.

## Cuando los oficiales de la policía se le acercan en la calle

---

Si es detenido por un oficial en un espacio público, **pregunte:** “¿Soy libre de irme?” Si el oficial dice “sí”, aléjese. Está preparado para repetir. Si lo ignoran, vuelva a preguntar cortésmente. Si un oficial dice que no es libre de irse, debe quedarse ahí, pero *no tiene que hablar*.

## No hable con los oficiales de la policía

Si lo vuelven a detener, pregunte si es libre de irse. Dígale al oficial que si necesita hablar con usted, que hable con su abogado o que usted conseguirá que un abogado se ponga en contacto con él. Si no tiene un abogado en ese momento, dígale que va a conseguir un abogado. Pida la tarjeta de presentación del oficial y busque ayuda legal de inmediato.

## Identificación:

en Nueva York, no está obligado a llevar identificación. Sin embargo, si no muestra una identificación cuando la policía tiene una sospecha razonable de que está a punto de cometer o cometió un delito, la policía puede detenerlo hasta que puedan identificarlo. Si se le solicita una identificación, proporcione la que tenga menor cantidad de información posible, cualquiera que tenga su nombre y su foto (por ejemplo, la identificación de la escuela, la tarjeta de la biblioteca). **¡NUNCA DÉ UNA IDENTIFICACIÓN FALSA!**

*Si no es ciudadano, no proporcione una identificación extranjera o cualquier otra identificación que demuestre que no nació en los Estados Unidos.* Recuerde, tiene el derecho de permanecer en silencio. Aunque se lo pregunten, no tiene por qué hablar sobre su estado migratorio ni su lugar de nacimiento. De hecho, nunca debe declarar ninguna de las dos.

*No mienta a un oficial.* Mentirle a cualquier oficial puede traer consecuencias criminales. Recuerde que no necesita responder ninguna pregunta, especialmente sin la presencia de un abogado.

# CONOZCA SUS DERECHOS

---

## Cuando lo interrogan en la escuela

---

Oficiales de Seguridad Escolar (School Safety Officers, SRO): trabajan y están asociados con la policía local, quien puede compartir información con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE)

### **No hable con los oficiales de la policía**

Si un oficial de la policía lo interroga en la escuela, el director de la escuela debe tratar de notificar a sus padres para que tengan la oportunidad de estar presentes durante el interrogatorio o registro policial, a menos que la policía tenga una orden judicial o si se cometió un delito en la propiedad de la escuela.

- Tiene el derecho de solicitar que sus padres estén presentes o que sean contactados cuando la policía se involucre o si está en una audiencia de suspensión escolar.
- Deben informarle sus derechos legales.
- Recuerde, tiene el derecho de permanecer en silencio (no hablar ni contestar ninguna pregunta).
- Puede solicitar la presencia de un abogado.

Si no es ciudadano y un administrador de la escuela lo está interrogando sobre su estado de inmigración: **Pida:** al administrador de la escuela que hable con sus padres o tutor legal.

Se han reportado casos en los que el ICE de alguna manera obtuvo información de las escuelas. **PREGUNTE:** “¿Soy libre de irme?” Si el administrador de la escuela dice que sí, puede regresar a su salón de clases. Si el administrador de la escuela dice que no, **PREGUNTE:** “¿Por qué?” Aunque cada escuela puede tener políticas diferentes, los estudiantes generalmente tienen el derecho de ser informados de la supuesta mala conducta si el personal de la escuela va a imponer un castigo.

Si lo interrogan sobre una afiliación a una pandilla: Recuerde, no tiene que responder a ninguna pregunta sobre usted o sus compañeros de la escuela.

### **HAY CONSECUENCIAS:**

- Cualquier cosa que diga puede ser usada en su contra en futuras audiencias de suspensión escolar, así como en procedimientos penales o de inmigración.
- Las autoridades pueden preguntarse por qué conoce a los estudiantes que están en pandillas y si está en una pandilla con ellos.
- Las autoridades pueden volver a usted como una fuente de información dentro de la escuela.

# CONOZCA SUS DERECHOS

---

## Vestimenta:

Los oficiales de la policía a menudo asumen que los miembros de pandillas usan cierta ropa. Hay informes de personas acusadas de involucrarse en actividad de pandillas por usar ciertas camisetas deportivas, zapatos de la marca Nike Cortez o por tener ciertos tatuajes. Si alguien le pregunta por qué está usando cierta ropa, no tiene que responder, incluso si quiere ayudar o probar que no es miembro de una pandilla.

En las escuelas, debe conocer y **cumplir con el código de vestimenta según lo dictado por su distrito escolar.**

## ¡No firme nada!

### Declaraciones firmadas:

**Recuerde, incluso si desea ayudar y está cerca de los administradores de la escuela, tenga en cuenta que cualquier cosa que diga puede ser usada en su contra más adelante. A veces, después de interrogar a un estudiante, un administrador de la escuela puede redactar una declaración e intentar que usted la firme. No la firme. ¡Notifique a sus padres!**

## Suspensiones escolares

---

### Código de Conducta o Disciplina:

Asegúrese de *obtener una copia del Código de Conducta o Disciplina de su distrito escolar* cada año, ya que contiene información importante sobre la suspensión. Debido a que los distritos escolares en Long Island no tienen reglas uniformes y tienen menos protecciones para los estudiantes que en la ciudad de Nueva York, es particularmente importante hacer referencia a dichos códigos.

**Tiene ciertos derechos ante una suspensión escolar.** Estos derechos varían según el tipo de suspensión involucrada y el distrito escolar. Usted tiene...

**Derecho a un aviso apropiado:** Existen reglas sobre **cuándo** recibe el aviso, **cómo** lo recibe, **qué dice** y **cómo** lo dice.

**Derecho** a conocer las acusaciones en su contra!

**Derecho** a buscar una defensa!

**Derecho** a ser escuchado!

**Derecho** a una educación si es suspendido!

# CONOZCA SUS DERECHOS

---

**Siempre cuestione las suspensiones escolares**, especialmente si se trata de una acusación de pandillas o de un código disciplinario escolar relacionado con pandillas.

**Póngase en contacto con un abogado especializado en educación** para obtener asesoramiento y representación. Hágalo de inmediato para que el abogado tenga tiempo de revisar su caso, solicitar los documentos necesarios, asesorarlo lo suficiente y representarlo.

Recuerde, ¡los registros de su escuela pueden afectar futuros procedimientos o solicitudes de inmigración!

Contacte a la Escuela de Leyes de la CUNY, Main Street Legal Services, para la capacitación Conozca sus Derechos

---

**IMMIGRANT & NON-CITIZEN  
RIGHTS CLINIC**

**| MAIN STREET  
LEGAL SERVICES**

**CUNY SCHOOL OF LAW**

**Teléfono:**  
**(718) 340-4300**

**Sitio web:**  
<http://www.law.cuny.edu/academics/clinics/immigration.html>